



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE GARCOTUM

Transcurrido el plazo de quince días hábiles, previsto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, que aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, sin que se hubieren formulado reclamaciones o sugerencias contra el presupuesto general del Ayuntamiento de Garciotum para el ejercicio de 2018, aprobado inicialmente en sesión plenaria celebrada el día 29 de diciembre de 2017 y publicado dicho acuerdo en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo número 9, de 12 de enero de 2018, de conformidad con lo establecido en el artículo 169.1 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, dicho acuerdo de aprobación inicial se eleva a definitivo, por lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.3 del citado texto legislativo y en el artículo 112.3 de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases del Régimen Local, se procede a publicar presupuesto general del Ayuntamiento de Garciotum para el ejercicio de 2018, resumido por capítulos de ingresos y de gastos, junto con la plantilla de personal.

RESUMEN DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2018

ESTADO DE INGRESOS		
CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	EUROS
	OPERACIONES NO FINANCIERAS CORRIENTES	235.700,00 €
1	IMPUESTOS DIRECTOS	56.258,00 €
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	5.650,00 €
3	TASA, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	69.010,00 €
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	72.050,00 €
5	INGRESOS PATRIMONIALES	32.732,00 €
	OPERACIONES NO FINANCIERAS DE CAPITAL	29.300,00 €
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	29.300,00 €
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS		265.000,00 €
ESTADO DE GASTOS		
CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	EUROS
	OPERACIONES NO FINANCIERAS CORRIENTES	231.000,00 €
1	GASTOS DE PERSONAL	103.304,19 €
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	108.730,81 €
3	GASTOS FINANCIEROS	375,00 €
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	18.590,00 €
5	FONDO DE CONTINGENCIA	- €
	OPERACIONES NO FINANCIERAS DE CAPITAL	34.000,00 €
6	INVERSIONES REALES	34.000,00 €
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		265.000,00 €

PLANTILLA DE PERSONAL

FUNCIONARIOS DE CARRERA:

Plazas de funcionarios:

1. Funcionarios con habilitación de carácter nacional: Secretario-Interventor. En agrupación con Pelahustán y Nuño Gómez. Al 40%. Actualmente en interinidad.

Resto de funcionarios:

–Encargado-operario de cometidos múltiples. Número de plazas: 1.

**PERSONAL LABORAL****De carácter temporal:**

Auxiliar de ayuda a domicilio. Número de plazas: 1.

Peón apoyo depuradora y cometidos múltiples. Número de plazas: 1.

Socorristas: Número de plazas: 2.

Limpieza colegio, consultorio: Número de plazas: 1.

Peones Plan de Empleo: Número de plazas: 3.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer, directamente contra el presupuesto general, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Garcíotum 5 de febrero de 2018.–El Alcalde, David Palomares García.

N.º I.-709